

PARTICULAR

Montevideo, 8 de julio de 2026.

**Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Rodrigo Goñi**

**Presente**

#### **EXPOSICIÓN ESCRITA**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al MIDES; al MTss y, por su intermedio, al Directorio del BPS y a la Dirección de Representantes de las Empresas ante dicho organismo; al PIT-CNT; y a la Organización Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas, para su conocimiento y consideración.

Hemos recibido con preocupación la inquietud planteada por vecinos de la localidad de Minas de Corrales, departamento de Rivera, respecto de la reducción de los servicios de atención presencial que brinda el Banco de Previsión Social en dicha comunidad. Como antecedente de la presente Exposición Escrita, se adjunta la nota suscrita por vecinos de la localidad, en la que expresan las dificultades que esta situación ocasiona y solicitan la adopción de medidas que permitan preservar un servicio que consideran esencial para la población.

Minas de Corrales constituye una comunidad del interior profundo cuya realidad territorial presenta características particulares que deben ser consideradas al momento de adoptar decisiones vinculadas a la organización de los servicios públicos. En localidades de estas características, la presencia del Estado trasciende la mera prestación administrativa, constituyendo una herramienta fundamental para garantizar el acceso efectivo de la ciudadanía a derechos esenciales.

La atención presencial que brinda el Banco de Previsión Social continúa siendo indispensable para un importante número de usuarios, entre ellos jubilados, pensionistas, trabajadores, empleadores, personas con discapacidad y ciudadanos que, por razones de edad, distancia, dificultades de conectividad o limitaciones de movilidad, encuentran serias dificultades para realizar sus trámites exclusivamente mediante plataformas digitales.

La reducción de la atención presencial implica trasladar nuevas cargas a quienes ya enfrentan mayores obstáculos para acceder a los servicios públicos, obligándolos a desplazarse hacia otras localidades para concretar gestiones que, en muchos casos, requieren asesoramiento personalizado o la presentación de documentación en forma presencial. Ello genera costos económicos adicionales,

PARTICULAR

pérdida de tiempo y mayores dificultades para quienes residen en zonas alejadas de los principales centros urbanos.

Asimismo, resulta necesario considerar que la presencia del Banco de Previsión Social también constituye un respaldo para la actividad económica local. Comercios, pequeñas empresas, productores y trabajadores independientes requieren habitualmente realizar trámites vinculados a la seguridad social, por lo que la existencia de una oficina cercana facilita el cumplimiento de obligaciones y fortalece el vínculo entre la administración pública y la comunidad.

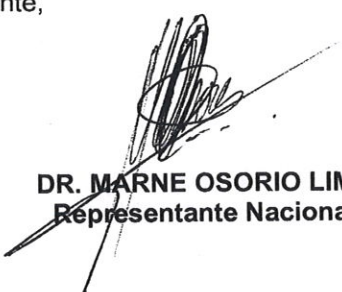
A ello debe agregarse que la permanencia de servicios públicos en localidades del interior constituye una expresión concreta del principio de descentralización y de la obligación del Estado de promover un desarrollo territorial equilibrado. Las diferencias geográficas no pueden traducirse en diferencias en el ejercicio de los derechos, especialmente cuando se trata de prestaciones vinculadas a la seguridad social, cuya naturaleza exige cercanía, accesibilidad y una atención adecuada a las distintas realidades de la población.

En departamentos de frontera como Rivera, donde muchas localidades enfrentan desafíos específicos en materia de transporte, conectividad y acceso a diversos servicios, las decisiones administrativas deben contemplar criterios de equidad territorial que eviten profundizar las desigualdades existentes. Los procesos de modernización y digitalización de la gestión pública constituyen objetivos compartidos y necesarios, pero su implementación debe desarrollarse procurando complementar —y no sustituir— la atención presencial allí donde esta continúa siendo imprescindible.

En consecuencia, entendemos oportuno poner esta situación en conocimiento de los organismos destinatarios, confiando en que puedan valorar la importancia de mantener una adecuada cobertura de los servicios del Banco de Previsión Social en Minas de Corrales, contemplando las particularidades sociales, económicas y territoriales de la localidad y reafirmando el compromiso del Estado con una seguridad social accesible, cercana y en condiciones de igualdad para todos los habitantes del país.

Sin otro particular, saludan atentamente,

|                                   |                  |   |    |
|-----------------------------------|------------------|---|----|
| CÁMARA DE REPRESENTANTES          |                  |   |    |
| DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE |                  |   |    |
| RECIBIDO                          | 8                | 7 | 26 |
| HORA: 11:15                       | FUNCIONARIO: 308 |   |    |

  
**DR. MARNE OSORIO LIMA**  
Representante Nacional